

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

---

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 333 - 2015-UNTRM-R.**

Chachapoyas, **27 MAR 2015**

**VISTOS:**

El oficio N° 456-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 24 de marzo de 2015, mediante el cual el Director General de Administración (e), solicita al Rectorado disponga la emisión del acto resolutorio autorizando la contratación por servicios autónomos de una secretaria para la Institución Educativa Blas Valera Pérez de la UNTRM; el proveído de fecha 24 de marzo de 2015, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, mediante Oficio N° 019-2015-UNTRM-VRAC/FCCSSYH/IEI-BVP/D, de fecha 10 de febrero de 2015, mediante el cual, el Director de la I.E.I. Blas Valera Pérez, solicita la contratación de una secretaria, para el presente año, adjuntándose términos de referencia para tal fin;

Que, con Informe N° 059-2015-UNTRM-DGA/SDABA/PVTS, de fecha 25 de febrero de 2015, el Especialista de la Unidad de Adquisiciones, informa a la Sub Dirección de Abastecimiento que se ha procedido a solicitar cotizaciones a diferentes proveedores para la contratación de una secretaria para la Institución Educativa Integral Blas Valera Pérez de la UNTRM, indicando que la mejor propuesta económica corresponde a Maribel Tuesta Alvarado, por el monto contractual de S/. 10,000.00 (Diez mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Informe N° 203-2015-UNTRM-DGA-DDE/SDABA, de fecha 25 de febrero de 2015, la Sub Directora (e) de Abastecimiento, informa que a través de la Comisión designada para evaluar la contratación por servicios autónomos y en coordinación con el área usuaria procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos, calificando Maribel Tuesta Alvarado, por el plazo de diez (10) meses, del 02 de marzo al 31 de diciembre de 2015, con una contraprestación contractual de S/. 10,000.00 (Diez mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Oficio N° 320-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 26 de febrero de 2015, la Directora (e) de Economía, solicita al Director General de Administración (e), gestionar ante el área correspondiente la certificación presupuestal para atender la contratación de una secretaria para la I.E.I. Blas Valera Pérez de la UNTRM, por el importe de S/. 10,000.00 (Diez mil con 00/100 Nuevos Soles), consiguiendo requerir el acto resolutorio de contratación;

Que, con Oficio N° 370-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 09 de marzo de 2015, la Directora (e) de Economía, informa al Director de Planificación y Presupuesto, la recaudación de la I.E.I Blas Valera Pérez, siendo esto hasta el 06 de marzo de 2015, el monto total de S/. 42,278.00 (Cuarenta y dos mil doscientos setenta y ocho con 00/100 nuevos soles);

Que, con Informe N° 233-2015-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 20 de marzo de 2015, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario para atender la contratación de una secretaria para la I.E.I Blas Valera Pérez de la UNTRM;

Que, mediante documento de vistos, el Director General de Administración informa al Rectorado que se ha solicitado la contratación por Servicios Autónomos de una secretaria para la I.E.I. Blas Valera Pérez de la UNTRM y considerando que cuenta con el informe de existencia de crédito presupuestario, solicita disponer la emisión



**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 333 - 2015-UNTRM-R.**

del acto resolutivo que autorice la contratación de Maribel Tuesta Alvarado, del 02 de marzo al 31 de diciembre de 2015, por el importe contractual de S/. 10,000.00 (Diez mil con 00/100 nuevos soles);

Que, con Resolución Rectoral N° 321-2015-UNTRM-R, de fecha 25 de marzo de 2014, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, los días jueves 26 y viernes 27 de marzo de 2015, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

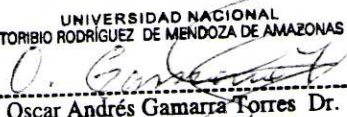
**SE RESUELVE:**

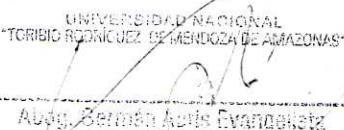
**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** en vías de regularización la contratación de una secretaria para la Institución Educativa Integral Blas Valera Pérez de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a ser brindado por la Téc. Maribel Tuesta Alvarado, por la modalidad de servicios autónomos, con una contraprestación contractual de S/. 10,000.00 (Diez mil con 00/100 nuevos soles), desde el 02 de marzo al 31 de diciembre de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de contrato del personal citado en el artículo primero de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional	:	0042	
Programa	:	9002 Asignaciones Presupuestales que no resultan en productos	
Función	:	22 Educación	
División Funcional	:	048 Educación Superior	
Grupo Funcional	:	0109 Educación Superior	
Actividad	:	5002149 Ofrecer preparación complementaria para el ingreso a la universidad	
Grupo Genérico de Gastos	:	2.3. Bienes y Servicios	
		2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	S/. 10,000.00
Fuente de Financiamiento	:	2 Recursos Directamente Recaudados	

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesada de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Oscar Andrés Gamarra Torres Dr.  
Rector (E)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
  
-----  
Abog. Bertha Adis Evangelista  
Secretaria General (E)